

# **ASAMBLEA UNIVERSITARIA – INSCRIPCION**

## **“HACIA UNA UNIVERSIDAD DE CONTEXTO Y ALTA CALIDAD ACADÉMICA”**

**POR: HENRY ZUÑIGA PALMA**

**DOCENTE UDISTRITAL**

### **LINEAMIENTOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN Y ACUERDO**

- 1.- El estudiante, actor principal de la educación superior y de la universidad distrital.
- 2.- La formación del estudiante en las áreas del conocimiento tecnológico, científico y artístico, es la misión fundamental de la universidad distrital.
- 3.- La extensión y proyección social, es función relevante en la solución de necesidades y problemas humanos y base de la agenda investigativa con participación de la comunidad.
- 4.- Los núcleos básicos de pregrado de las áreas del conocimiento, son la base de la identidad de la formación tecnológica, científica y artística del individuo.
- 5.- Los procesos cognitivos en las personas son diferentes y por consiguiente es distinto el pensamiento tecnológico (ingenieril) del pensamiento científico y del pensamiento artístico. En consecuencia, la formación de educandos en cada área del conocimiento es específica.
- 6.- El docente en esencia debe actuar en la formación de personas (no como educador) según marcos particulares que la generan y luego como transmisor de conocimiento en las diferentes áreas que conforman el conocimiento.
- 7.- La escuela del conocimiento (distinta a la escuela del pensamiento) es la unidad de máxima jerarquía en la estructura académica de la institución de educación superior. Administrativamente se articula con otras unidades académicas de menor rango. Racionalmente no es aceptable ni entendible la escuela en sinónima con departamentalización para el cumplimiento de funciones institucionales.
- 8.- La universidad Distrital debe tener una relación más activa con sus contextos, actuar en trabajo conjunto con y para las comunidades y su calidad vinculada en alto grado con el desarrollo sostenible de la sociedad (CRES, 2008; ASCUN, 2008).